CONGRESO
REPÚBLICA

CONGRESISTA PATRICIA CHIRINOS VENEGAS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE
15 JUN 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:44pm

**MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N°** Moción de Orden del Día N° 6814

**INVITACIÓN a la Ministra de Salud, ROSA GUTIÉRREZ PALOMINO, para que dé cuenta al Pleno del Congreso de la República sobre la situación y acciones frente a la epidemia producto del dengue en el Perú**

Los congresistas que suscriben, en ejercicio de sus atribuciones y facultades previstas en los artículos 68° literal b) y 84° del Reglamento del Congreso, presentan una **MOCIÓN DE INVITACIÓN** a la Ministra de Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Suprema N° 384-2022-PCM de fecha 21 de diciembre de 2022 se designó a la señora Rosa Gutiérrez Palomino como Ministra de Salud.

Que, la Constitución Política del Perú consagra el derecho a la vida y a la salud como uno de los pilares fundamentales de nuestro Estado, por lo que es deber de la Representación Nacional velar y hacer valer ello.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 9, indica que el Poder Ejecutivo norma y supervisa la aplicación de la política nacional de salud, por lo que es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud.

Que, en el mes de febrero del presente, el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú) del Ministerio de Salud, emitió alerta epidemiológica por intensificación de la transmisión de dengue en el país debido al incremento del 73,64% en comparación al mismo período del año 2022, registrado hasta ese entonces[1].

Que, mediante Decreto Supremo N.° 002-2023-SA, del 22 de febrero del presente, se declaró el en Emergencia Sanitaria, por el plazo de 90 días calendario, 59 distritos de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín y Ucayali, conforme a lo detallado en el PLAN DE ACCIÓN

---

1 https://www.dge.gob.pe/portalnuevo/informativo/prensa/cdc-peru-emite-alerta-epidemiologica-por-intensificacion-de-la-transmision-de-dengue-en-el-pais/

"EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE DE DENGUE EN 13 DEPARTAMENTOS Y 59 DISTRITOS"[2].

Que, el 13 de mayo del presente, el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú) del Ministerio de Salud, dio cuenta de que se tenía un incremento del 111.1% de casos comparados al mismo periodo del año 2022 y de 88,7% en comparación al año 2017, año donde se presentó el denominado "Niño costero" que produjo la mayor epidemia de dengue de nuestra historia[3].

Que, mediante Decreto Supremo N.° 009-2023-SA, de fecha 13 de mayo del presente, se modificó el Decreto Supremo N° 002-2023-SA, Decreto Supremo que declara en emergencia sanitaria por brote de dengue en 59 distritos de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Loreto, madre de Dios, Piura, San Martín y Ucayali, y dispone su prórroga[4].

Que, la actual epidemia del dengue ha golpeado especialmente a ciudades de la costa norte del Perú, las cuales aún sufren los estragos producto de los desastres naturales que se vienen suscitando desde inicios de año, hecho que ha generado que una enorme cantidad de centros de salud se van prácticamente colapsados y sin la capacidad de poder atender los crecientes casos de infección por dengue.

Que, a la situación descrita en el párrafo anterior, se suma el hecho de que la Ministra de Salud, señora Rosa Gutiérrez Palomino, ha demostrado una vergonzosa incapacidad para asegurar los derechos a la vida y la salud de decenas de miles de compatriotas, lo cual se ha reflejado, por ejemplo, en sus declaraciones vertidas el pasado miércoles 17 de mayo cuando aseveró que "en 15 días se resolverá el problema del dengue en el Perú"[5].

---

[2] https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-en-emergencia-sanitaria-por-brot-decreto-supremo-n-002-2023-sa-2154253-1/

[3] https://www.dge.gob.pe/portalnuevo/sin-categoria/cdc-peru-emite-alerta-epidemiologica-por-epidemia-de-dengue-en-el-pais/

[4] https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/4222954-009-2023-sa

[5] https://willax.pe/rosa-gutierrez-anuncia-que-en-15-dias-resolvera-el-problema-del-dengue-en-el-peru

Que, lo anterior se refuerza por lo revelado en un informe de la Contraloría General de la República[6], mediante el cual se da cuenta que el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (Cenares) no contó con la cantidad suficiente de pruebas de detección rápida de dengue para distribuir a regiones, hecho que no hace más que reflejar la nula previsión y desidia por parte de las más altas autoridades del Ministerio de Salud, en específico de la Ministra, señora Rosa Gutiérrez Palomino.

Que, información reciente da cuenta de que al menos 245 personas han fallecido a causa del dengue en nuestro país[7], mientras que los casos de contagio sobrepasan las 145 mil[8], cifras que sobrepasan enormemente todo récord histórico registrado, lo cual evidencia una clara incapacidad por parte de la titular del Ministerio de Salud.

Que, ante la situación descrita, resulta de alta urgencia que la Ministra de Salud, señora Rosa Gutiérrez Palomino, se presente ante la Representación Nacional para explicar aspectos de su gestión referidos al manejo de la pandemia producto del dengue, las acciones que su institución realizará en el corto y mediano plazo a fin de salvaguardar los derechos a la vida y la salud de los peruanos, y, de ser el caso, asuma la responsabilidad política correspondiente a razón de la altísima cantidad de contagiados y fallecidos.

Que, por lo expuesto;

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDA:**

**INVITAR A LA MINISTRA DE SALUD, SEÑORA ROSA GUTIÉRREZ PALOMINO, PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA A FIN DE INFORMAR, EN BASE A LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS, SOBRE LA SITUACIÓN Y ACCIONES FRENTE A LA EPIDEMIA PRODUCTO DEL DENGUE.**

---

6 https://vigilante.pe/2023/05/22/no-hay-stock-suficiente-de-pruebas-de-descarte-de-dengue-segun-informe-de-contraloria/

7 https://elcomercio.pe/opinion/editorial/editorial-taparse-los-oidos-editorial-dengue-minsa-dina-boluarte-noticia/?ref=ecr

8 https://elbuho.pe/2023/06/dengue-siguen-aumentando-las-cifras-de-muertos-con-dengue-en-el-peru/